MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

INFORME DE EVALUACION – CANCELACION

REF.: Cancelación de las Licitaciones

Altos, 05 de mayo de 2026

1. **ANTECEDENTES:**

Dictamen de la UOC de fecha 05/05/2026

2. **MARCO NORMATIVO:**

El Art. 57 Q de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" Cancelación del procedimiento.

Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayor.

b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.

c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes.

En todos los supuestos de cancelación del procedimiento de contratación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Dispuesta la cancelación de la contratación, la convocante deberá comunicar esta decisión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación, las notificaciones respecto a la cancelación deberán ser anteriores a la realización de la nueva convocatoria.

3. **PARECER DEL COMITÉ EVALUADOR**

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), cuyo contenido entre otras cosas manifiesta que los procedimientos llevados adelante por administraciones anteriores quedan fuera del alcance de esta nueva administración dar seguimiento ya que las documentaciones de aquellas épocas ya no existen en los expedientes internos, encuadrándose dentro del Inciso B) del Art. 57 de la Ley 7021/22 mencionado en párrafo precedente.

Por todo lo expuesto este Comité de Ofertas RECOMIENDA LA CANCELACIÓN DE LOS LLAMADO DE REFERENCIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Osmar Ortega
Comité Evaluador

Lic. Cecilia Pacuá
Comité Evaluador

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos